

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GARANTÍA DE SAIS EXP 09/21

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 30 abril 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el mismo día de su aprobación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, presentaron propuestas únicamente la empresa RIELLO ENERDATA SLU, con CIF B83262329.

III.- Con fecha 27 mayo 2021 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE UNO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 128 BATERÍAS PARA SAIS. (Expediente 09/21)

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

Doña Paz Lucena Luque.
Don José Manuel del Río Castillo.

Se procede por los asistentes a incorporar como anexo al presente acta Certificación del responsable de la recepción de las ofertas, de cuyo contenido se infiere que la única empresa que ha solicitado su participación y ha presentado oferta es:

RIELLO ENERDATA SLU, quien presentó oferta el día 17 de mayo de 2.021, provista de CIF B83262329 y con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), calle Labradores 11, C.P.28.660, con dirección a efecto de notificaciones postventa@riello-enerdata.es

I.- Siendo las 9:15 horas del 27 de mayo de 2.021 y conforme se establece en el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos, presentando la licitadora la totalidad de documentos exigidos y, por tanto, cumpliendo los requisitos previos sin perjuicio de ser acreditados en el momento de resultar adjudicataria provisional.

Código Seguro de verificación: [iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	04/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



[iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==)

II.- Por tanto, la licitadora cumple con los citados requisitos, pudiendo abrirse por el Comité de Dirección el Sobre Dos, correspondiente a la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante Juicios de Valor, estando prevista dicha apertura en el día 02 de junio de 2021 a las 12.00 horas en las oficinas de CONTURSA.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y la Plataforma de Contratación del Estado.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:35 horas del mismo día 27 de mayo de 2.021.

IV.- El día señalado, 2 de junio de 2021 se procedió a la apertura del sobre dos, dejándose constancia en el Acta de lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GARANTÍA DE SAIS (EXP. CONTRATACIÓN 09/21)

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Maria Paz Lucena Luque
- Ángel de la Feria Waflar

Con la asistencia del Asesor Jurídico de CONTURSA, Carlos Mingorance Martín.

I.- Siendo las 12:10 horas del 2 de junio de 2021 previa citación a la única empresa que ha concurrido a la presente licitación y previa publicación de la apertura del sobre uno y publicación en el Perfil del Contratante, conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procede a la apertura del SOBRE DOS, consistente en la oferta que es leída en voz alta, quedando las mismas anexas al acta, formando parte integrante de ella. El resultado es el siguiente:

RIELLO ENERDATA S.L.U

OFERTA ECONÓMICA:

OFERTA (IVA excluido)	13.590,00 €
IVA	2.853,00
TOTAL OFERTA	16.443,90

ANEXO A LA OFERTA ECONÓMICA:

Marca y modelo de la batería ofertada:

YUASA SWL 2500 EFR

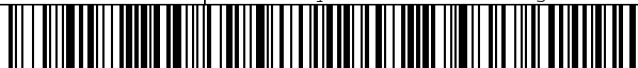
Fabricada en origen en Gwent, Reino Unido (UK). Acompaña certificado de origen del fabricante.

Plazo de entrega de las baterías: baterías en Stock, entrega inmediata.

Plazo para ejecución de los trabajos: antes de 15-20 días desde la adjudicación

Código Seguro de verificación: [iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	04/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



[iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==)

II.- Se informa que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman la presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, en Sevilla siendo las 14:00 horas del mismo día 2 de junio de 2021.

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar PROVISIONALMENTE el contrato a la empresa RIELLO ENERDATA S.L.U al tratarse del único licitador que ha

Código Seguro de verificación **iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	04/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4
 iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==			

presentado oferta conforme a los pliegos que rigen la licitación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro de verificación `iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	04/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==</code>	PÁGINA	4/4
				
<code>iq6C7Nxa0rAF3SKC7ksikg==</code>				